

SESIONES ORDINARIAS  
2017  
**ORDEN DEL DÍA N° 1417**

Impreso el día 10 julio de 2017

Término del artículo 113: 19 de julio de 2017

COMISIÓN DE TRANSPORTES

SUMARIO: **Empresa** Aerolíneas Argentinas. Adopción de medidas a fin de garantizar el funcionamiento de dos frecuencias aéreas semanales, como mínimo entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. **Kroneberger**. (254-D.-2017.)

– Analuz A. Carol. – Edgardo F. Depetri. – Francisco A. Furlan. – Mauricio R. Gómez Bull. – Claudia M. Rucci. – Eduardo Seminara.

INFORME

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de, como mínimo, dos frecuencias aéreas semanales de la empresa Aerolíneas Argentinas, que conecten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de, como mínimo, dos frecuencias aéreas semanales de la empresa Aerolíneas Argentinas, que conecten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2017.

*Juan F. Moyano. – Jorge R. Barreto. – Alejandro A. Ramos. – Adrián E. Grana.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kroneberger, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de, como mínimo, dos frecuencias aéreas semanales de la empresa Aerolíneas Argentinas, que conecten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Luego de su análisis, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión deciden dictaminarlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de declaración.

*Juan F. Moyano.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio del Interior, adopte las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de, como mínimo, dos frecuencias aéreas semanales de la empresa Aerolíneas Argentinas, que conecten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.

*Daniel R. Kroneberger.*